

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22235** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 453/2013, NIG n.º 48.04.2-13/012841, por auto de 28 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Recuperación de Válvulas, S.L., con NIF B95479408, con domicilio en Polígono Ugaldeguren II, n.º parcela 15, pabellón 13, de Zamudio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada el Economista D. Jorge Alcibar Villa, mayor de edad, con despacho a efecto de notificaciones en 48011 Bilbao, calle Alameda Rekalde, n.º 35, 6.º, teléfono 944-433-847, fax 944-433-847, y dirección de correo electrónico: [jorgealcibarvilla@gmail.com](mailto:jorgealcibarvilla@gmail.com).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 28 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130033635-1